

PRINCIPALES CORREDORES DE COMERCIO SERÁN OBJETO DE CONTROLES DE LA DIAN

- *La Entidad realizará investigación de bienes a 3.000 contribuyentes morosos e iniciará procesos de fiscalización a 4.000 informantes de exógena que no cumplieron con su obligación.*

Bogotá, 20 de noviembre de 2018. En desarrollo de las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización enmarcadas en la Jornada **“Al Día con la DIAN, le cumplo al país”**, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – adelantará **3.094** visitas de investigación de bienes a contribuyentes morosos de los principales corredores comerciales, que adeudan a la Entidad **\$227.388 millones**.

Adicionalmente, dando continuidad a la actividad conjunta llevada a cabo entre la DIAN y la Fiscalía General de la Nación, para impulsar el proceso de imputación de cargos por el delito de omisión al agente retenedor o recaudador, se adelantarán audiencias de imputación de cargos a **99** contribuyentes que no trasladaron los recursos recaudados por valor de **\$287.369 millones**, en las Seccionales de Barranquilla, Bogotá, Grandes Contribuyentes y Montería.

Así mismo, la DIAN advierte a los contribuyentes que cuando la deuda determinada corresponda a retenciones, al Impuesto Sobre las Ventas o al Impuesto Nacional al Consumo, y la mora en la cancelación del saldo a pagar sea superior a dos (2) meses, se trasladarán los insumos correspondientes para la instauración de la denuncia penal por omisión al agente retenedor o recaudador y se iniciará el proceso encaminado a la aplicación de la sanción de clausura o cierre del establecimiento.

En materia de fiscalización, se tiene prevista la realización de 370 visitas de control de ingresos y facturación a contribuyentes que realizan actividades de **comercialización de prendas de vestir; importación y comercialización de aparatos electrónicos, y producción y comercialización de muebles**. Así mismo, se realizarán acciones de control a 4.000 contribuyentes **obligados a reportar información exógena por el año gravable 2016**, que no cumplieron con su obligación, en las que se les invitará a presentar voluntariamente la información y a liquidar la sanción por no informar.

En lo corrido del año se han realizado embargos a **55.000 contribuyentes morosos**, quienes, a pesar de los llamados, no atendieron los diferentes requerimientos persuasivos para efectuar el pago.

Desde enero la DIAN adelanta el Plan Nacional de Cobro 2018, cuyas acciones conjuntas de cobranzas y fiscalización, **han permitido recaudar en los once (11) meses del año, la suma de \$8.1 billones, por concepto de gestión.**

Por último, la DIAN invita a quienes tienen pendiente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ponerse al día, de lo contrario se advierte que se decretarán las medidas cautelares pertinentes.